# Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzzado número once de los de esta ciudad, en providencia de fecha 26 de agosto del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Balcelis Escola Vallvé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y termino de veinte dias, de la finca hipotecada por los demandacios a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda de autos, cuya finca es la siguiente:

Casa señalada con el número 152 de la calle de Provenza, de esta ciudad compuesta de planta baja, con dos tiendas, escalerilla dos entresuelos y dos primeros pisos, con unas lávaderos, encima de los cuales existe una habitación, y de natio o huerto en su parte posterior, edificada en una porción de terreno de superfície doscintos estenta y ocho metros cuadrados. Lindante en junto: a la izcuierda. Este, con propledad de don Salvador Corominas Plas a la espalda. Sur, con don José Oriol Bartomeus: a la derecha Oeste, con herederos de don Pedro Nolasco Gráu y al frente. Norte, con dicha calle. Inscrita la escritura a que se refiere el crédito reclamado en el Registro de la Propiedad número 6 (antes Norte), tomo 213 (ants 1,014), libro 49 de Las Corts, folio 189, vunto, finca número 284 (antes 13) inscripción 25.

En esta segunda subasta se fija el tino para ella en un setenta v cinco por ciento del fijado para la brimera, v cue fué la cantidad de un millón quini-ntas mil pesetas, cantidad en la que fué tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

La calebración del remata tendrá lugar en la Sala Audiencia de constitución de hipoteca.

hinoteca.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Abrilencia de este Juzzado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, piso bajo, el dia veintisiste de octubre próvimo y hora de las once horas treinta minutes de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

hores treinta minutos de la manana, bajo las condiciones siquientes:

Primera.—No se admítirá postura inferior al tipo por el que sale a subasta.

Setundo.—Para tomer parte en la subasta deberán los licitadores consirnar previamente en la mesa del Juzzado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad figual nor lo menos al diez por ciento efectivo del tipo nor el que sale a subasta, sin ciuyo requisito no serán admitidos.

Trecra—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria de este Juzzado para que puedan ser examinados nor los que deseen tomar parte en la subasta haciándo-se constar que se entendérá que todo liditadar acepta: como bastante la titulación de la finca y que las carvas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hublere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndese entimismo que el rematante los acepta, y queda subrorado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el preció del remata así como que los castos de éste hasta la basesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona 20 de acosto de 1961—El Se.

Barcelona. 29 de azos o de 1961.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.—7,501.

# JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Mazistfado-Juez de Primera Instancia de esta capital y su

Hazo saber: Que en este Juzgado y con el número 125 de 1961 se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan María Toro Pérez, representado por el Procurador don Francisco Carmona Buendía, contra bienes especialmente hipotecados por don Juan Millán García para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente a ochocientas sesenta y cuatro mil pesetas, importe del mismo, presupuestado para intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes asxulentes:

por primera vaz y tipo fijado en la escritura de constitución de hipóteca los bienes skulentes:

Inmuebles: Una fábrica de harinas sobre la superficie total de 1.449 metros cuadrados, en la villa de Villarrordo, con fachada principal a la calle del General Aranda y carretera de Man fíbar, por donde tiene puerta de entrada, sin número de orden. Se compone de un patio central con 282 metros cuadrados; un almacén, a la derecha entraudo, compuesto de una sola planta de 174 metros y 80 decimetros cuadrados; otro almacén, con izual superficis que el anterior, situado a la izquienda entrando, compuesto de planta baja y otra superior; edificio de la fábrica que ocupa 198 metros y 90 decimetros cuadrados, y consta de semisótano, primera planta y segunda, en cuyas dependencias se hallan empotradas las siruientes máquinas; tres molinos, de 50 de doble pasadas una cepilladora de salvado, des mezcladoras automáticas, dos retentores de aire, una deschinadora, una cesimitor-sepates macunas; tres monnos de ou de oble pasadas una cepilladora de salvado, dos mezcladoras automáticas, dos retentores de aire, una deschinadora, una despuntadora, un toborán, un monitor-separador, un triaspejón rándio, dos recolectores de polvos, un recolector cición, dos recolectores de polvos, un recolector cición, dos recolectores de polvos, un recolector cición, dos recolectores de polvos, un recolector cición dos recolectores automáticos, un aperato maznético, un olánchister, un afluador acelerador, un sacór doble, dos aspiradores ventilador, una satinadora y un motor cictrico de 30 HP., marca «A. E. G.», de 720 revoluciones, y, por último, un patio, descubierto que mide 648 metros y 80 decimetros cuadrados. Linda: por la derecha engrando o Sur, con edificio de la fábrica de aceite y patio cercado de tablas, propio de don Juan Millán García; por la izoulerda o Norte, con casa de labor de don Tomás Castellano Alonso y don Miguel Moral García, y por la espalda. Oeste, con la expresada fábrica de aceites, resto de otra finca mayor y la plaza de José Antonio por donde tiene puerta acesonia, dando su frente al Oeste, a la expresada calle del General Aranda o carretera de Mengibur, Inscrita en el Recistro de la Propiedad de Baeza a nombre de dor. Juan Millán García en el tomo 814, libro 55 de Villarrordo, folio 25, finca número 4.281, inscripción primera.

Según la letra F. de la escritura de constitución de hipoteca de 26 de octubre de 1956, la finca relacionada respondera de seiscientas mil pesetas de capital, de ciento cuarenta y quatro mil pesetas de intereses y de ciento veinte mil pesetas de intereses y de ciento vei

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha senalado el día 31 de octubre próximo y hora de las diez treinta de la mañena, anun-ciándose su celebración por medio de edic-tos que se publicarán conforme ordena la segla septima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el «Boletín Oficial del Es-tado», en el «Boletín Oficial de la Pro-vincia de Juén» y en el diario «Jaén», ha-ciéndose constar los extremos siguientes:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reglacuarta están de manificato en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador
acepta como bastante la titulación y que
las cargas o gravámenes anteriores y los
preferentes, si los hubiere, al crédito del
actor, continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y
queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos sin destinarse a su extinción
el precio del remate.
Segundo.—Que servirá de tipo para la
subasta el pactado en la escritura de cons-

setundo.—Que servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en junto, por los conceptos de principal, pressupuestado para intereses y para costas, ochocientas sesenta y cuatro mil pasetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tino.

mitira postura alguna que ses inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzcado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Charto —Que el ejecutante podrá to a

quisito no serán admitidos.

Ouarto.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de constrnar el dendsito prevenido. Que el deudor puede librar los blenes hipotecados antes de verificarse el remate parando las cantidades reclamadas; verificado este quedará la venta irrevocable.

Quinto.—Que se ha cumolido con los requisitos exiridos en las reglas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, del artículo 131 de la Ley Hipotecária.

Dado en Jaên a dicciocho de septiem-bre de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez Juan Ruiz Rico.—El Secretario, Carlos Parra.—7.510.

# JEREZ DE LA FRONTERA .

Don Rafael Cano de Gardoqui y Sinobas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, de oficio, juicio universal por fallecimiento abintestato de doña Julia Saenz Cabezon, ocurrido en esta ciudad el día 15 de agosto último, a la edad de setenta y seis años, de estado viuda de don Santiago Sanz Núñez, hija de don Carmelo y de doña Maria de la Paz, natural de Logrono y vecina de estado ciudad, en calle Gómez Carrillo, número 10.

ciudad, en calle Gómez Carrillo, número 10.

Y no existiendo descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, se hace pública la tramitación de este juicio para que dentro de treinta días, contados dísde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión de la causante, pajo las previnciones legales si no lo verifican.

Lado en Jerez de la Frontera a 24 de septiembre de 1961. — El Jucz, Rafael Cano.—El Secretario, José F. Zuñige.—4.093.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto Garcia-Monge y Martin, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capical, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Jose Pastor Fernandez, representado por al Procurador señon Dios. Garrido, contro Jos: Pastor Fernandez, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Agustín Perez Burgos, sobre efectivi-dad de un credito hipotecario de 200.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

venta por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Tienda y entresuelo izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Ferraz, número 63, con vuelta a la de Benito Gutiériez. Se compone de local con dos huecos a Ferraz, sótano, vestibulo, acceso a escalera principal, estancia, dormitorio, otro dormitorio, baño-vater, vestibulo, acceso a escalera, servicio, cocina y pasillo. Ocupa una superficie total, incluidos espesores de muros y tabiques, en la planta de entresuelo de ochenta y nueve metros con cincuenta y un decimetros, y de sótano diez metros con cuarenta decimetros, y linda: por el Norte, con el cuarto entresuelo derecha de la propia finca; al Sur, con solar de Don Pedro Blanco Martín; por el Oeste, con cuadras, hotel y jardin de don Juan Piqueras, y por su fachada, al Este, con la calle de Ferraz. La altura del piso es de tres metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1,250 del archivo, libro 215 de la sección segunda, folio 225, finca 5.783 bis, inscripción quinta.

Para cuya-subasta, que tendrá luyar en

segunda, follo 225, finca 5.783 bis, inscrip-ción quinta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzzado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 31 de oc-tubre próximo, bajo las condiciones si-guientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de doscientas ochetta y ocho mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de prestamo, sin que sca admisible postura alguna inferior a di-

sca admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán constanar previamente los
licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Teregra.—Los autos y certificaciones del
Registro a que se refier: la regla cuarta
estarán de manificato en la Secretaría de
este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,
sin tener derecho a exirir ningunos otros

sin tener derecho a exigir ningunos otros. Cuarta,—Las carras o gravámenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. entendióndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Jacinto Garcia-Monre.—El Secretario, José Cabello Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», exoldo el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Maristrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto Garcia-Monge.—7.521.

Por el presente y en virtud de provi-dencia dictada por el señor Juez de Pri-mera Instancia número catorce de esta capital con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo que se sizuen a nombre de don Cándido Alguadi Andrade, contra don Doroteo Pérez Pamplieza, sobre re-clamación de cantidad, se saçan a la ven-ta en pública supasta por primera vez ta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cuatro-

cientas mil pesetas en que han sido tasados, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en el local de negocio
destinado a bar, sito en la calle de Manuel Fernández y González, número ocho,
de esta misma capital.

Para cuyo acto de la subasta que habra
de tener lugar en el local del Juzgado de
Primera Instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el dia
veintiocho de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniendose:

Que para tomar parte en la subasta de-

Que para tomar parte en la subasta de-berán consignar previamente los licitado-res el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admi-tidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del extidos; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerias a calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante vendrá oblizado a permanecer en el local sin traspasario durante el plazo reinimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; que la aprobación del remate quedará en suspenso nasta que transcurra el plazo señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el aBoletín Oficial del Estadon se expide el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas,—7.509.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en providencia dictada en este dia, ha admitido a tramite la demanda incidental de pobreza promovida por don Doroteo Ruiz García contra doña Maria Pacios Martinez y otros, para litigar en autos de mayor cuantía, habiéndose acordado conferir trasiado con emplazamiento a la expresada demandada doña Maria Pacios Martinez para que en término improrrogable de nueve dias comparezca en autos personándose en forma, y la conteste, previnientola que de no verificarlo le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho, y en atención a ser desconocido el domicillo y paradero de doña Maria Pacios Martinez, el empiazamiento acordado se lleva a efecto por medio de la presente mediante su inserción en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a 21 de septiembre de 1961.—El Secretario, Luis de Gasque.—4.101. 4.101.

En este Juzgado de Frimera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Casta-nos, se sigue expidiente promovido por el Procurador don Joaquin Reixa y Gar-cia del Busto, en nombre y representa-ción de don Vicente Fernández Oliva, sobre inscripcion de dominio y cancelación de inscripciones contradictorias, con relación a una décima parte y dos octavos de otra décima parte, de la siguiente

de otra décima parte, de la siguiente finca:

Un solar en este término de Madrid, narrio de la Prosperidad, calle de Canillas, sin número de demarcación con la medida superficial de seis mil doscientes veintesés metros treinta y cinco decimetros cuadrados, equivalentes a ochente mil clento noventa y cinco pies cuadrados, y cuerenta y tres décimos de otro, que linda por su frente con la calle de Canillas, en linea de sesenta y seis metros cuarenta centimetros; por la derecha, entrando, en linea de ochenta y nueve metros diez decimetros, y por el testero en linea de sesenta y un metros setenta centimetros, con propiedad del setenta centimetros, con propiedad del se

nor Conde de Gamazo; por la izquierda, entrando, en linea de ciento ocho metros cincuenta y cinco contimetros, con la Colonia de Mahou. Inscitta en el Registro de la Propiedad del Norte, número 1, al folio 147 del tomo 1.379, 455 de la Sección 1.4, finca número 9 883, inscripción 5.4, a favor de la Comunidad Hereditaria integrada por los causahabientes de don Antonio Cabanilles Federici.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el aludido expediente, por medio del presente, se ci-

cia de esta fecha dictada en el aludido expediente, por medio del presente, se cita por seguna vez a los herederos o causahabientes de don Antonio Cabanilles Federici, a fin de que en el plazo de diez dias, a partir de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, P. S., Diego Meeda.—Visto bueno: el Jucz, Carlos de la Cuesta.—7.603.

la Cuesta -- 7503

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

## Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Malean-tes de Zaragoza deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa 196 de 1948, José Maria Castro Mosteiro.—

#### EDICTOS

### Juzgados Civiles

Acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Inflesto en carta-orden dimanante del sumario número 96 de 1960 dimanante del sumario número 96 de 1960 seguido por imprudencia contra Laureano Espina Alfonso, de Ovana, por medio de la presente cédula se cita al testigo William Georges Girand, domiciliado en Arcachon, calle de Lucien Pinnaberg, 14 en Gironda, Francia, para que el dia 4 de octubre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la liustrisima Audiencia Provincial de Oviedo a fin de asistir al juicio oral en la causa expresada, previniêndole que de no hacerlo le pada de la contra de la causa expresada, previniêndole que de no hacerlo le pada de la contra de la causa expresada. asistir al juicio oral en la causa expresa-da, previniéndole que de no hacerlo le pa-rará el perjuicio consiguiente. Dado en Inflesto, a 20 de septiembre de 1961.—El Secretario Judicial (llegible).

Juan Fajardo Heredia, de ventiséis años en el año 1957, casado, vendedor ambulante y con residencia accidental en la calle Jáudenes, número 20, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para que preste nueva declaración como testigo en sumario número 3 de 1957, por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro del plazo de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar.

plazo de diez dias le parara el perjuicio a due hava lugar. Ceuta. 18 de septiembre de 1961.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secre-tario (ilegible).—3.684.

Según lo acordado hoy por su señoria en la pleza de situación personal dimanante del sumario 40 de 1960, por robo con violencia en las personas, contra Francisco Sierra Vazquez y Cecillo Sierra Hernández, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de requerimiento en forma ante este Juzzado en termino de quince días, a partir del de publicación, al fiador don Marcelino Sierra Gil, con su último domicillo en Calatayud, a fin de retirar las fianzas por el prestadas, bajo apercibimiento, caso de incomparecer, de ingresarlas nuevamente en el estableciingresarlas nuevamente en el estableci-miento correspondiente.

Daroca, 20 de sentiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—3.674.